Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

PROGRAMA ERASMUS+ EN LA FCSD

Recientemente se lanzaba la convocatoria general Erasmus+ del Universidad de Zaragoza para movilidades **durante el curso 20-21**, que puede consultarse en:

http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1920/erasmus/estudiantes/Conv_Erasmus_Estudios_20192020.pdf

En ese sentido la FCSD plantea el siguiente calendario:

CALENDARIO

Trámite	Fechas
Plazo solicitud movilidad	Hasta **17 febrero de 2020**
Entrevista personal	Entre 19 y 28 de febrero
Listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso de selección	Entre el 2 y el 6 de Marzo
Plazo Subsanación	10 días hábiles tras publicación listas provisionales
Listas definitivas y Resolución	Hasta el 23 de marzo
Plazo de renuncia a plaza sin penalización	Hasta el 10 abril **-por escrito en secretaría de centro-**

CUESTIONES A RECORDAR EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD ON-LINE que se encuentra en

http://academico.unizar.es/movilidad-out/inicio

DEBEMOS…

Imprimirla + Presentarla en Oficina de Relaciones Internacionales del Campus (Edificio Vicerrectorado) junto con certificados de idiomas extranjeros (requerimiento y/o mérito)

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Los **criterios de selección específicos** de la FCSD pueden consultarse en la web de la Facultad.
2. En esta convocatoria será **obligatorio** realizar una **entrevista** con el Vicedecano de Internacionalización y Movilidad y el profesor representante del grado en la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes (CMIE) del centro.

   La no presentación a la entrevista, sin mediar comunicación previa ni causa justificada y documentada, conllevará la exclusión del proceso de selección.
3. Se recuerda que la mayoría de destinos **tienen requerimientos de idioma extranjero**. Pueden consultarse en la web de la Facultad y en los documentos anexos.
4. La certificación de los requerimientos/méritos de idioma extranjero debe hacerse **en el plazo de solicitud**. **Excepción**: Convocatoria extraordinaria de examen B1 idioma moderno del CULM en febrero 2019. Para + información consulten la web del Centro Universitario de Lenguas Modernas.
5. Incluir en la solicitud **todos los destinos de interés (máximo 10) por orden de mayor a menor interés**. Tras acabar el plazo de solicitud No se admitirán cambios **de orden** ni se considerarán **destinos no contemplados** en la misma.
6. Si la renuncia se lleva a cabo **fuera del plazo** y **procedimiento establecido**, el estudiante **NO podrá participar al siguiente curso académico** en la convocatoria de movilidad

Erasmus+, salvo que exista causa justificada según queda recogido en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.

7. Se recuerda que esta convocatoria **asigna plaza**, sin garantizar por el momento financiación, que será diferente en función del país de destino. La duración máxima de la financiación será **7 meses**. Para saber + sobre la financiación, consulten la convocatoria general Erasmus+ de la Universidad de Zaragoza.

8. La asignación de plaza **tampoco implica la aceptación en la Universidad de Destino**. Para cada uno de los destinos, el estudiante deberá satisfacer sus requerimientos **en forma y tiempo debido**.

9. Los derechos pero también los deberes de los seleccionados se enumeran en el apartado 9 de la convocatoria y en los artículos 5 y 6 del Reglamento de movilidad internacional que puede consultarse en:
   http://wzar.unizar.es/servicios/inter/reglamento/reglamento.pdf
   También en el documento resumido Preguntas frecuentes:
   http://wzar.unizar.es/servicios/inter/reglamento/faqs.pdf
10. También según el reglamento anterior, se recuerda que el acuerdo académico y la conversión de notas extranjeras han de ser aprobados/firmados por **el coordinador académico y el Vicedecano de Internacionalización y Movilidal**. En este último caso, tras solicitar **informe de aprobación a la Comisión de movilidad internacional de estudiantes (CMIE) del centro**.